	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

Medellín, 30/09/2022



<i>Para:</i> HECTOR FABIAN BETANCUR MONTOYA	Dependencia: GERENCIA
<i>De:</i> LIBIER JIMÉNEZ PEÑA	Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: COMUNICACION INFORMATIVA. Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP

Cordial saludo;

Ponemos en su conocimiento los resultados del seguimiento anual al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

**1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA:**

Verificar que la información incorporada en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

**2. ALCANCE DE LA AUDITORIA:**

Reporte que arroja el sistema SIGEP y la información suministrada por las Oficinas de Talento Humano y Jurídica.

**3. LIMITANTES:**

El no disponer de usuario y clave de administrador lo que dificulta el manejo de la información.

**4. CRITERIOS:**

**Fundamentos legales:**



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co



	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>F-GD-31</p>	<p>Versión 02</p>
			<p>Fecha: 07/04/2022</p>

**Constitución Política de Colombia:**

Artículo 122: “Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas”.

Artículo 123 “Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.”

**Ley 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 190 de 1995**, “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa” y señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 1º.- Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita

ARTÍCULO 3º.- La Hoja de Vida de los servidores públicos o de los contratistas de la administración, contendrá las modificaciones sucesivas que se produzcan a lo largo de toda la vida laboral o vinculación contractual, en los términos en que lo establezca el reglamento. (Reglamentado por el Decreto 1571 de 1998. Modifica el Artículo 3 de la Ley 190 de 1995).

ARTÍCULO 4º.- El jefe de la unidad de personal de la entidad que reciba una solicitud de empleo, o quien haga sus veces, dispondrá de un término de quince (15) días para velar porque la correspondiente hoja de vida reúna todos los requisitos. Si a ello hubiere lugar, dejará constancia escrita de las correspondientes observaciones.”

ARTÍCULO 13. Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro. (...)

ARTÍCULO 15. Será requisito para la posesión o para el ejercicio de función pública suministrar la información sobre la actividad económica privada del aspirante. En ella se incluirá la participación en sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro de la cual haga parte, dentro o fuera del país. Todo cambio que se produzca, deberá ser comunicado a la respectiva entidad dentro de los dos (2) meses siguientes al mismo. Dicha declaración sólo podrá ser utilizada para los fines y, propósitos de la aplicación de las normas del servicio público.”

ARTÍCULO 16. La unidad de personal de la correspondiente entidad o la dependencia que haga sus veces, deberá recopilar y clasificar la información contenida en las declaraciones de que trata la presente ley, y la adjuntará a la correspondiente hoja de vida.

**Ley 734 de 2002, derogada por la Ley 1952 de 2019**, Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

**Decreto 2842 de 2010** regulatorio de la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)

**Decreto Ley 019 de 2012** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública” modificado por el Decreto 2106 de 2019.

“ARTÍCULO 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de



	<p style="text-align: center;">COMUNICACION INTERNA</p>	<p style="text-align: center;">F-GD-31</p>	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

*bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes. Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas*

**Ley 1712 de 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

**Decreto 1083 del 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”

*“ARTÍCULO 2.2.16.1 Declaración de bienes y rentas. Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada. (...)”*

*“ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida*

*ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno”.*

**Resolución R00003 del 27/09/2013**, por la cual se establece la planta de personal del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- INDEPORTES ANTIOQUIA-

**Resolución S2019000305 del 27/03/2019**, por medio de la cual se modifica la planta de personal de INDEPORTES ANTIOQUIA, la denominación y funciones de una dependencia y las funciones de un cargo.

### Fundamentos procedimentales:

Sistema de gestión de la calidad en SharePoint de INDEPORTES ANTIOQUIA.

#### 5. PRUEBAS DE AUDITORIA E INSTRUMENTOS A APLICAR:

Para el desarrollo de la Auditoría se aplicarán:

- Entrevistas.
- Verificación página función pública / sigep2.
- Verificación página [www.Indeportesantioquia.gov.co](http://www.Indeportesantioquia.gov.co).
- Verificación y análisis documental (Sistema de gestión de la calidad).

#### 6. RECURSOS:


Se utilizan los recursos humanos, logísticos y tecnológicos con los que cuenta la oficina para realizar la auditoría.

#### 7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

CO-SC5133-1

	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>F-GD-31</p>	<p>Versión 02</p>
			<p>Fecha: 07/04/2022</p>

Con el objetivo de verificar que la información incorporada en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable, se consultaron las siguientes fuentes de investigación:

Información brindada por la Oficina de Talento Humano y Oficina Jurídica.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>.  
[www.Indeportesantioquia.gov.co](http://www.Indeportesantioquia.gov.co)  
 SharePoint/SGC.

Se validó la información reportada en las páginas de función pública e [Indeportesantioquia.gov.co](http://Indeportesantioquia.gov.co) y la veracidad de la misma.

### 7.1. FORTALEZAS:

Se destaca el compromiso de los servidores públicos de la Oficina de Talento Humano y de la Oficina Jurídica en la revisión y aprobación de cada una de las hojas de vida reportadas al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Es de resaltar la disposición de los funcionarios de la Oficina de Talento Humano y de la Oficina Jurídica en la atención de la Auditoría; tanto en la oportunidad para brindar la información vía correo electrónico como en el recibimiento para las entrevistas.

Se evidencia como buena práctica la documentación dentro del Sistema de Gestión de Calidad- SGC-. Procedimiento para otros tramites durante la permanencia. Código P-TH-12. Versión: 1. Aprobación 14/10/2021.

### 7.2. SITUACIONES EVIDENCIADAS:


#### 7.2.1 HOJAS DE VIDA REPORTADAS AL SISTEMA

##### 7.2.1.1 SERVIDORES PÚBLICOS

La resolución R00003 del 27/09/2013 definió la planta de cargos de INDEPORTES ANTIOQUIA, en ella se indica que está compuesta por 135 cargos, adicionalmente la Resolución S2019000305 del 27/03/2019, modifica la planta de personal creando un cargo, para un total de 136 cargos.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Talento Humano, los servidores públicos al servicio de la Entidad con corte al 30 de agosto del 2022 son 136 cargos, los cuales presentan el siguiente estado: empleados públicos 124 y vacantes 12. Es de precisar que en la planta de cargos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, no cuenta con empleos de Trabajadores Oficiales y no se incluyen los contratistas.



	COMUNICACION INTERNA	F-GD-31	Versión 02
			Fecha: 07/04/2022

### 7.2.1.2 REPORTE DEL SIGEP

Al verificar el reporte que arroja el SIGEP, en el módulo Directorio-directorio de servidores públicos, se tiene un total de 76 hojas de vida aprobadas, correspondientes a servidores públicos que registraron su hoja de vida en el sistema y las mismas fueron validadas por la Oficina de Talento Humano, (no se tiene en cuenta los contratistas).

En resumen, tenemos:

Fuente	Servidores Públicos	Contratistas	Total
Resoluciones R00003 del 27/09/2013 y S2019000305 del 27/03/2019	136	---	136
Oficina Talento Humano	124 + 12 (vacantes)	-----	136
Matriz Otros Trámites F-TH-86	135 + 2 (vacantes)	-----	137
SIGEP	76	-----	76

De lo anterior se puede colegir que existen diferencias entre cada una de las fuentes de información, la planta está compuesta por 136 servidores públicos, el sistema de información SIGEP reporta 76 y la Matriz Otros Trámites F-TH-86, la cual se encuentra publicada en el proceso Talento Humano, reporta 137 servidores públicos.


**Nota aclaratoria:** De acuerdo a Información brindada por la Oficina de Talento Humano existen cinco (5) servidores que cuentan con su hoja de vida correctamente diligenciada y se viene gestionando ante el SIGEP fallas que está generando dicho portal para realizar la vinculación y posterior aprobación de sus hojas de vida.

Así las cosas, la diferencia es de 48 cargos entre lo publicado en el SIGEP (76) y la planta de cargos provistos de Indeportes -124- (de acuerdo a las Resoluciones R00003 del 27/09/2013 - S2019000305 del 27/03/2019 y a información reportada por la Oficina de Talento Humano) lo que equivale a decir que el 38.7% de los servidores públicos no aparecen en el SIGEP.

### 7.2.1.3 HOJAS DE VIDA APROBADAS POR LA ENTIDAD



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>F-GD-31</p>	<p>Versión 02</p>
			<p>Fecha: 07/04/2022</p>

Dentro de las obligaciones del Instituto, está la de aprobar cada una de las hojas de vida reportadas al sistema por los servidores públicos o los contratistas y la de inactivar la del servidor público desde la fecha que se desvincula. Este monitoreo se viene realizando de forma adecuada tanto por la Oficina de Talento Humano como por la Oficina Jurídica respectivamente para el caso que les corresponde.

### 7.2.2. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

De igual manera, de acuerdo a información brindada por la Oficina de Talento Humano, ciento catorce (114) servidores públicos han diligenciado su declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP. La misma debió ser actualizada por todos los servidores públicos, 124, hasta el 31 de julio del 2022.

Así las cosas, se tiene un porcentaje de cumplimiento del 91.93% con un faltante de 10 servidores públicos por realizar la respectiva actualización.

De conformidad con las normas antes señaladas, el Instituto está obligado a exigir como requisito para todos los servidores públicos el presentar la declaración de bienes y rentas de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 190 de 1995 y el Decreto Ley 2106 de 2019.

Es así como al momento de la posesión, para el desempeño del cargo y retiro del mismo, todo servidor público debe declarar el monto de sus bienes y rentas y efectuar la actualización correspondiente, en las fechas indicadas, así como al momento del retiro del servicio o cuando autoridad competente lo solicite.

## 8 CONTRATOS REPORTADOS POR LA ENTIDAD

Los datos que reporta el SIGEP en la consulta de “contratos de la entidad” son 395 contratistas (ver foto 1) y al verificar con clave de administrador se tienen 435 contratos reportados en SIGEP menos (-) 35 que terminaron contrato, da un total de 400 contratos, de acuerdo a lo anterior no existe uniformidad en la información respecto de los contratos y las hojas de vida de los contratistas.

**Foto 1.** <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio>



**Indeportes Antioquia**  
 calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

CO-SC5133-1

**Filtros de búsqueda**
**Departamento**

Buscar...

ANTIOQUIA (395)
**Entidad**

Buscar...

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE  
DEPORTES DE ANTIOQUIA (395)
**Municipio**

Buscar...

MEDELLIN (395)
**Tipo de contrato**

 Contratista (395) 

Adicionalmente, según información reportada por la Oficina Jurídica, faltan 3 contratistas por la aprobación de la hoja de vida y gestionar los contratos:

NOMBRE CONTRATISTA	NIT/ CEDULA	VALOR ADJUDICADO	SUPERVISOR
ERIKA VALENCIA	43103672	\$ 34.460.269,00	JULIANA BERMUDEZ
CARLOS ALBERTO HENA O MESA	71582555	\$ 30.406.120,00	JULIANA BERMUDEZ
JHON MARIO NONSOQUE GARCÍA	1.152.195.916	\$ 18.438.425,00	JULIANA BERMUDEZ

## 9 DOCUMENTACION EN EL SGC

Se valida en SharePoint de INDEPORTES ANTIOQUIA, en Sistema de gestión de la calidad el Procedimiento para otros tramites durante la permanencia. Código P-TH-12. Versión: 1. Aprobación 14/10/2021, en el cual en la actividad 2.2 enuncia: “Cada que un servidor remita la información al área de Talento Humano, la secretaría llevará registro mediante el diligenciamiento del Formato F-TH-86 Matriz Otros Trámites, y procederá a archivar el registro en la historia laboral del servido”.

Al revisar la Matriz Otros Trámites F-TH-86, se encuentra que aparecen registrados un total de 137 cargos de los cuales dos (2) son vacantes. La misma se encuentra diligenciada de la columna A hasta la columna J y algunos de los datos son incorrectos, entre otros tenemos:

Secretario Ejecutivo, Gerencia, Liliana María Marulanda Pabón; en la actualidad es contratista.

Jefe de Oficina, Oficina de Control Interno, Lucrecia Londoño Builes; a la fecha se cuenta con un nuevo jefe de oficina.

Profesional Especializado, Oficina de Talento Humano, Katherine Monsalve González; ya no labora en el Instituto.

									
Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Dependencia	Nombre del Servidor	Tipo de Documento	Número de Documento	Tipo de Nombramiento o Provisión del Empleo	
1	Directivo	Gerente	39	4	Gerencia	Hector Fabian Betancur Montoya	C de C	98535385	Nombramiento Ordinario - LNR
2	Directivo	Asesor	105	1	Gerencia	Cesar Augusto Goetz Londoño	C de C	71317379	Nombramiento Ordinario - LNR
3	Asistencial	Secretario Ejecutivo	425	4	Gerencia	Liliana María Marulanda Pabon	C de C	32354102	Nombramiento Ordinario - LNR
4	Asistencial	Conductor	480	3	Gerencia	John Dario Gomez Ospina	C de C	70557456	Nombramiento Ordinario - LNR
5	Directivo	Subgerente	90	2	Subgerencia de Altos Logros y Deporte Asociado	Mauricio Pinzon Botero	C de C	71732965	Nombramiento Ordinario - LNR
6	Directivo	Subgerente	90	2	Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	Hector Javier Vasquez Monsalve	C de C	98707511	Nombramiento Ordinario - LNR
7	Directivo	Subgerente	90	2	Subgerencia Administrativa y Financiera	Martha Yolima Figueroa Argote	C de C	43729757	Nombramiento Ordinario - LNR
8	Directivo	Jefe de Oficina	6	1	Oficina de Talento Humano	Gabriel Angel Alvarez Rua	C de C	15347449	Nombramiento Ordinario - LNR
9	Directivo	Jefe de Oficina	6	1	Oficina de Medicina Deportiva	Oscar Mario Cardona Arenas	C de C	71610877	Nombramiento Ordinario - LNR
10	Directivo	Jefe de Oficina	6	2	Oficina de Control Interno	Lucrecia Londoño Builes	C de C	42887423	Nombramiento Ordinario - LNR
11	Directivo	Jefe de Oficina	6	1	Oficina de Sistemas	Juliana Bermudez Henao	C de C	1088260059	Nombramiento Ordinario - LNR
12	Directivo	Jefe de Oficina Asesora	115	1	Oficina Asesora Jurídica	Carmen Alicia Tabares Serna	C de C	32275367	Nombramiento Ordinario - LNR
13	Directivo	Jefe de Oficina Asesora	115	1	Oficina Asesora de Planeación	Oscar Raul Florez Velez	C de C	98557958	Nombramiento Ordinario - LNR
14	Directivo	Jefe de Oficina Asesora	115	1	Oficina Asesora de Comunicaciones	Xiomara Cedeño España	C de C	40075656	Nombramiento Ordinario - LNR
15	Profesional	Médico Especialista	213	4	Oficina de Medicina Deportiva	Luis Eduardo Contreras Vergara	C de C	70070057	Carrera Administrativa
16	Profesional	Médico Especialista	213	4	Oficina de Medicina Deportiva	Karina Salazar Zuluaga	C de C	32220799	Nombramiento Provisional
17	Profesional	Médico Especialista	213	4	Oficina de Medicina Deportiva	Mario Andres Quintero Velasquez	C de C	98547345	Carrera Administrativa
18	Profesional	Médico Especialista	213	4	Oficina de Medicina Deportiva	Ludwing Orlando Lozano Muñoz	C de C	79456026	Nombramiento Provisional
19	Profesional	Médico Especialista	213	4	Oficina de Medicina Deportiva	Hugo Alexander Osorio Jaramillo	C de C	8434266	Nombramiento Provisional
20	Profesional	Profesional Especializado	222	4	Oficina de Talento Humano	Katherine Monsalve Gonzalez	C de C	1128278292	Nombramiento Provisional
21	Profesional	Profesional Especializado	222	4	Oficina de Sistemas	Beatriz Elena Restrepo Vasquez	C de C	42895674	Carrera Administrativa
22	Profesional	Profesional Especializado	222	4	Subgerencia de Altos Logros y Deporte Asociado - Desarrollo Social	Rosa Victoria Villa Urrego	C de C	32314294	Carrera Administrativa
23	Profesional	Profesional Especializado	222	3	Subgerencia Administrativa y Financiera	Marcos Julian Alzate Saldarriaga	C de C	8028116	Nombramiento Provisional
24	Profesional	Profesional Especializado	222	4	Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo - Infraestructura Deportiva	Juan Carlos Johnson Aristizabal	C de C	71611751	Carrera Administrativa
25	Profesional	Profesional Especializado	242	4	Oficina de Medicina Deportiva	Felipe Eduardo Marino Isaza	C de C	70076218	Carrera Administrativa
26	Profesional	Profesional Especializado	222	4	Oficina Asesora de Planeación	Carlos Federico Amado Gonzalez	C de C	71363704	Nombramiento Provisional
27	Profesional	Profesional Especializado	222	3	Oficina Asesora Jurídica	Laura Melissa Monsalve Alvarez	C de C	1152436293	Nombramiento Provisional
28	Profesional	Profesional Especializado	222	3	Subgerencia de Altos Logros y Deporte Asociado - Equipo Metodológico	Mariela de Jesus Jaramillo Mesa	C de C	42730067	Nombramiento Provisional



29	Profesional	Profesional Especializado	222	3	Subgerencia de Altos Logros y Deporte Asociado -Equipo Metodológico	Andres Roberto Gomez Castaño	C de C	98556206	Carrera Administrativa
30	Profesional	Profesional Especializado	222	3	Subgerencia de Altos Logros y Deporte Asociado -Equipo Metodológico	Alejandro Navarro Rincon	C de C	75075150	Carrera Administrativa
31	Profesional	Profesional Especializado	222	3	Subgerencia de Altos Logros y Deporte Asociado -Equipo Metodológico	Jairo de Jesus Jimenez Moreno	C de C	10267189	Carrera Administrativa
32	Profesional	Profesional Especializado	222	3	Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo -SDC y acompañamiento Institucional	Maria Uribe Posada	C de C	43083158	Nombramiento Provisional
33	Profesional	Profesional Especializado	222	3	Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo -SDC y acompañamiento Institucional	Catalina Ospina Restrepo	C de C	43615645	Nombramiento Provisional
34	Profesional	Profesional Especializado	222	4	Subgerencia Administrativa y Financiera	Edwin Alonso Gutierrez Bustamar	C de C	3674560	Nombramiento Ordinario - LNR
35	Profesional	Profesional Universitario Área	237	2	Oficina de Medicina Deportiva- Nutrición	Olga Lucía Quiroz Bastidas	C de C	43017641	Carrera Administrativa
36	Profesional	Profesional Universitario Área	237	2	Oficina de Medicina Deportiva- Nutrición	Daniel Londoño Velásquez	C de C	1022953983	Nombramiento Provisional
37	Profesional	Profesional Universitario Área	237	2	Oficina de Medicina Deportiva- Rehabilitación	Manuel Antonio Rodriguez Perez	C de C	19424139	Carrera Administrativa
38	Profesional	Profesional Universitario Área	237	2	Oficina de Medicina Deportiva- Rehabilitación	Liliana Patricia Serrano Cortazar	C de C	43726388	Nombramiento Provisional
39	Profesional	Profesional Universitario Área	237	2	Oficina de Medicina Deportiva- Laboratorio	Martha Lucia Orrego Londoño	C de C	51809755	Carrera Administrativa
40	Profesional	Enfermero	243	2	Oficina de Medicina Deportiva	Maria de las Mercedes Becerra M	C de C	43056212	Carrera Administrativa
41	Profesional	Profesional Universitario	219	2	Oficina de Talento Humano	Paola Andrea Alvarez Monsalve	C de C	43252916	Nombramiento Provisional
42	Profesional	Profesional Universitario	219	2	Oficina Asesora de Planeación	Victor Daniel Lezcano Quintero	C de C	1128272022	Nombramiento Provisional
43	Profesional	Profesional Universitario	219	2	Oficina Asesora Jurídica	Julieth Ballesterio Cardona	C de C	1020407329	Nombramiento Provisional
44	Profesional	Profesional Universitario	219	2	Oficina Asesora Jurídica	Gloria Ines Bonilla Morales	C de C	32526958	Carrera Administrativa
45	Profesional	Profesional Universitario	219	2	Oficina Asesora Jurídica	Eduard Paul Trejos Monsalve	C de C	71364831	Nombramiento Provisional
46	Profesional	Profesional Universitario	219	2	Oficina Asesora Jurídica	Dayana Galeano Vasquez	C de C	1037596753	Nombramiento Provisional
47	Profesional	Profesional Universitario	219	2	Oficina Asesora Jurídica	Cesar Augusto Orozco Muñoz	C de C	98638601	Nombramiento Provisional
48	Profesional	Profesional Universitario	219	2	Oficina de Control Interno	Liliana Patricia Jimenez Ocampo	C de C	43578164	Nombramiento Provisional
49	Profesional	Profesional Universitario	219	2	Oficina Asesora de Comunicaciones	Luis Fernando Loaiza Gallego	C de C	70000614	Carrera Administrativa
50	Profesional	Profesional Universitario	219	2	Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo -SDC y acompañamiento Institucional	Carolina Pino Arboleda	C de C	1020397788	Nombramiento Provisional
51	Profesional	Profesional Universitario	219	2	Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo -SDC y acompañamiento Institucional	Monica Maria Arenas Sosa	C de C	43816614	Carrera Administrativa
52	Profesional	Profesional Universitario	219	2	Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo -SDC y acompañamiento Institucional	Marcela Arias Sanchez	C de C	43163721	Nombramiento Provisional


Así las cosas, se evidencia una base de datos desactualizada la cual no conversa con los datos arrojados en el SIGEP, ni con la información brindada por la Oficina de Talento Humano.

## 9. RIESGOS Y CONTROLES

Se contemplan los riesgos de:

**Incumplimiento de la normativa relacionada**, al no tener actualizado el SIGEP con la totalidad de planta de cargos.

**Informes erróneos o equívocos**, al disponer de información predeterminada y obsoleta en el *Formato F-TH-86 Matriz Otros Trámites*.

	<p>COMUNICACION INTERNA</p>	<p>F-GD-31</p>	<p>Versión 02</p>
			<p>Fecha: 07/04/2022</p>

## 10. CONCLUSIONES

En relación con las hojas de vida reportadas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, existen diferencias entre lo allí publicado y la planta de cargos de INDEPORTES ANTIOQUIA; el 38.7% de los servidores públicos no aparecen reportados en la plataforma, lo que se plasma en 48 plazas.

Con respecto a la declaración de Bienes y Rentas actualizadas en el SIGEP; de un total de 124 servidores que en el momento componen la planta de personal, ciento catorce (114) servidores públicos han diligenciado su declaración de Bienes y Rentas, se tiene un pendiente de 10 servidores públicos por realizar la respectiva actualización.

## 11. RECOMENDACIONES:

Es importante generar estrategias tendientes a lograr la actualización de las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas de los servidores públicos, dado que a la fecha se evidencia la existencia de contratistas y funcionarios que no la tienen actualizada en el sistema.

Verificar la pertinencia de que los formatos no contengan información, teniendo en cuenta que los mismos son plantillas que se convierten en registros una vez se ingresan datos concretos y ha sido complementado.

Atentamente,



**LIBIER JIMÉNEZ PEÑA**  
JEFE DE OFICINA

LDJIMENEZ



**Indeportes Antioquia**  
calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

CO-SC5133-1



COMUNICACION INTERNA

F-GD-31

Versión 02

Fecha:  
07/04/2022



**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)